

**N° 86 (LXIX) DECISIÓN ACERCA DE LAS CONSULTAS
OFICIOSAS SOBRE CUESTIONES DE PROTECCIÓN***

El Comité Ejecutivo,

Afirma que las consultas oficiosas sobre medidas para asegurar la protección internacional a todas las personas que la necesiten han demostrado ser un foro valioso para llevar a cabo un debate constructivo de las complejas cuestiones de protección de manera abierta; y pide al ACNUR que, en consulta con los Estados, siga organizando ocasionalmente, dentro de los recursos disponibles y con una participación de amplia base, consultas oficiosas de expertos sobre cuestiones de protección de interés actual.

* CONCLUSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PLENARIO.